



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de mayo del 2005  
No. 96

## TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

AVISOS JUDICIALES: 869-A1, 870-A1, 773-B1, 1792, 1799, 1802, 877-A1, 772-B1, 768-B1, 769-B1, 770-B1, 771-B1, 872-A1, 874-A1, 875-A1, 1787, 1790 y 1791.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1805, 1793, 767-B1, 1550, 876-A1, 1794, 1798, 1796, 1795, 1797, 871-A1, 1801, 1803, 1804, 774-B1, 873-A1, 1800, 1788, 1789 y 1805-BIS.

FE DE ERRATAS Del Aviso Notarial 758-A1, instrumento 944, promovido por el Lic. Guillermo Alberto Rubio Diaz, publicado los días 29 de abril y 11 de mayo del año en curso.

## SUMARIO:

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones previstas en la fracción IX del artículo 218 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que lo facultan a expedir y reformar el Reglamento Interior; y

#### CONSIDERANDO

Que la dinámica social de la entidad más poblada del pacto federal, condiciona a realizar una constante adecuación del marco jurídico que regule la función del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para que los principios sustantivos y adjetivos del Derecho Administrativo se apliquen de acuerdo con los postulados contenidos en las constituciones federal, estatal; leyes y disposiciones reglamentarias;

Que el Tribunal, desarrolla sus funciones con el propósito firme de realizar su trabajo con calidad; ello significa que se encuentra atento y dispuesto a cumplir con las exigencias de la modernización de la administración pública que eficiente los servicios en todos sus ordenes, favoreciendo la participación ciudadana, para que todo acto de autoridad administrativo de las dependencias del Poder Ejecutivo, de los ayuntamientos y de sus organismos auxiliares con funciones de autoridad, se ejecute con apego a la legalidad;

Que atender las demandas ciudadanas a través de las reformas legales, debidamente ponderadas, genera confianza, armonía social y avances en el mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo comunitario y conciencia ciudadana en el sentido de que cumplir con lo que ordena la ley, es vivir con seguridad jurídica;

Que en observancia de las anteriores premisas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en sus dieciocho años de vida institucional ha revisado, promovido y adecuado, su legislación y disposiciones reglamentarias que lo rigen, como puede apreciarse en las reformas al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, publicadas el 25 de noviembre de 2004, mediante las que se crearon nuevas áreas a su estructura orgánica como la Tercera Sección de la Sala Superior, el Consejo de la Justicia Administrativa, el Fondo Auxiliar para la Justicia Administrativa, el Instituto de Formación Profesional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México; además, la expedición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, determinaron las respectivas reformas y adiciones reglamentarias;

Que la adecuación de la actuación del Tribunal a las reformas legales, debe ser premisa fundamental, para que las mismas beneficien a las personas que acuden a sus instancias, es por ello que;

Con fundamento en lo preinvocado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, aprobó las siguientes:

#### REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. **Carrera Jurisdiccional:** Sistema de ingreso y promoción del personal jurídico del Tribunal;
- II. **Código Administrativo:** Código Administrativo del Estado de México;
- III. **Código de Procedimientos:** Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- IV. **Concurso de Oposición:** Los exámenes en los que participan los aspirantes a ocupar una plaza vacante;
- V. **Consejo:** Al Consejo de la Justicia Administrativa;
- VI. **Convocatoria:** Medio escrito que se difunda a través del cual se llama a los interesados a participar en el desarrollo de las actividades del Tribunal;
- VII. **Comité Editorial:** Al Comité Editorial del Tribunal;
- VIII. **Comité de Información:** Al Comité de Información del Tribunal;
- IX. **Consejo de Información:** Al Consejo de Información del Tribunal;
- X. **Diligencia:** Actuación de la autoridad competente en ejercicio y mandamiento de sus atribuciones en la función jurisdiccional;
- XI. **Fondo:** Al Fondo Auxiliar para la Justicia Administrativa;
- XII. **Instituto:** Al Instituto de Formación Profesional del Tribunal;
- XIII. **Jurado:** Cuerpo colegiado que evalúa los exámenes en los concursos de oposición, cuya decisión es inatacable;
- XIV. **Jurisprudencia:** Los criterios emitidos por el Pleno del Tribunal, que orientan la función jurisdiccional, con carácter obligatorio para las Salas Regionales y Secciones de la Sala Superior;
- XV. **Ley:** A la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;
- XVI. **Órgano de Difusión:** La publicación o medio por el cual se dan a conocer a la población las actividades jurídico-administrativas del Tribunal;
- XVII. **Profesionalización:** Es un proceso que consiste en formar el capital humano para el Tribunal con calidad profesional;
- XVIII. **Servicio Social:** Las actividades que realizan en el Tribunal los estudiantes con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos en las distintas carreras;
- XIX. **Tribunal:** Al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México;
- XX. **Unidades Administrativas:** A la Presidencia, Pleno de la Sala Superior, Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias, Instituto de Formación Profesional, Unidad de Informática, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Apoyo Administrativo, Unidad de Asesoría Comisionada, y Unidad de Documentación, Difusión e Información; y
- XXI. **Unidad de Información:** A la Unidad de Documentación, Difusión e Información del Tribunal.

Artículo 4.- Para el ejercicio de sus funciones, el Tribunal actuará con:

- I. Una Sala Superior, integrada por tres Secciones; y
- II. Salas Regionales.

#### CAPITULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACION DEL TRIBUNAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

Artículo 7.- El Pleno de la Sala Superior estará integrado por los Magistrados de las Secciones y el Presidente del Tribunal, para sesionar será necesaria la presencia del Presidente del Tribunal y cuando menos seis Magistrados.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR**

**Artículo 13.-** La Primera Sección, ...

La Segunda Sección, ....

La Tercera Sección, residirá en el municipio de Ecatepec de Morelos, y conocerá de los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de resoluciones que dicten o ejecuten la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales.

**Artículo 36.-** Para ser Secretario General del Pleno, Director General del Instituto de Formación Profesional, Jefe de Unidad, Secretario General de Acuerdos, Secretario de Acuerdos, Asesor Comisionado, Secretario Proyectista o Actuario, se requiere:

I a II. ....

III. No padecer enfermedad física o mental, que lo inhabilite para el desempeño del cargo;

IV a V. ....

VI. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional que amerite pena corporal por más de un año de prisión, ni estar inhabilitado para ejercer un cargo público;

VII. ....

**Artículo 37.-** El Secretario General del Pleno tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

I a II. ....

III. Desahogar la garantía de audiencia en el procedimiento administrativo disciplinario, así como formular los proyectos de acuerdos y resoluciones en el mismo, a más tardar el día hábil siguiente al de la recepción de la promoción;

IV. ....

V. Engrosar las resoluciones del Consejo en el procedimiento administrativo disciplinario;

VI a XII. ....

**Artículo 39.-** El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

I a XVIII. ....

XIX. Fungir como Coordinador Administrativo del Fondo; operar su manejo e informar mensualmente al Consejo del estado que guarda; y

XX. Las demás atribuciones que le señalen las disposiciones legales y normativas.

**Artículo 42.-** El Jefe de la Unidad de Asesoría Comisionada tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

I a IV. ....

V. Convocar a los Asesores Comisionados a reuniones trimestrales de trabajo, para informar y plantear nuevas estrategias para la defensa de los intereses de los particulares que reciben atención jurídica, respecto al desempeño de sus funciones;

VI. ....

VII. Remitir semanalmente al Presidente del Tribunal los datos estadísticos de la Unidad; y

VIII. Las demás atribuciones que le señalen las disposiciones legales.

**Artículo 44.-** El Director General del Instituto de Formación Profesional tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

I a XI. ....

XII.- Proponer al Consejo la aplicación del patrimonio del Fondo para apoyar al personal del Tribunal en su formación profesional en términos del artículo 297 del Código de Procedimientos; y

XIII.- Las demás atribuciones que le señalen las disposiciones legales.

**Artículo 45.-** Los Secretarios Generales de Acuerdos de Sección de la Sala Superior, tendrán las atribuciones y deberes siguientes:

I a X. ....

XI. Emitir la orden de pago correspondiente para que las autoridades fiscales efectúen el cobro de los ingresos que formen parte del Fondo, debiendo remitir el recibo de pago al Coordinador Administrativo del Fondo; y

XII. Las demás atribuciones que les señalen las disposiciones legales.

**Artículo 46.-** Los Secretarios de Acuerdos de las Salas Regionales tendrán las atribuciones y deberes siguientes:

I a VII. ....

VIII. Emitir la orden de pago correspondiente para que las autoridades fiscales efectúen el cobro de los ingresos que formen parte del Fondo, debiendo remitir el recibo de pago al Coordinador Administrativo del Fondo; y

IX. Las demás atribuciones que les señalen las disposiciones legales.

**Artículo 47.-** Corresponde a los Asesores Comisionados:

I a III. ....

IV. Remitir semanalmente en forma oportuna a la Unidad de Asesoría Comisionada, los datos estadísticos correspondientes a los juicios y recursos presentados en dicho período, así como el número de personas que fueron atendidas.

V. Asistir y participar en los eventos a los cuales sean convocados por la Dirección General del Instituto de Formación Profesional; y

VI. Las demás atribuciones que les señalen las disposiciones legales.

**Artículo 49.-** Los Actuarios tendrán las atribuciones y deberes siguientes:

I a III. ....

IV. En la práctica de sus actuaciones, dar fe;

V. Acordar con el Secretario de Acuerdos el control y registro de los expedientes;

VI. Asistir y participar en los eventos a los cuales sean convocados por la Dirección General del Instituto de Formación Profesional;

VII. Realizar las notificaciones y diligencias que se les encomienden en relación con el procedimiento administrativo disciplinario previsto por los artículos 61 y 62 del presente Reglamento; y

VIII. Las demás atribuciones que les señalen las disposiciones legales.

**Artículo 55.-** Cuando existan plazas vacantes de Magistrados del Tribunal, el Pleno de la Sala Superior podrá presentar ante el Gobernador del Estado, alguna propuesta de aspirantes, de entre los integrantes del personal jurídico que reúnan los requisitos legales, observando en lo conducente las normas sobre el concurso interno de oposición. Para éste efecto, el jurado se integrará con el Presidente del Tribunal y los tres Presidentes de las Secciones de la Sala Superior.

**Artículo 61.-** El Presidente del Tribunal, tendrá a su cargo las atribuciones de instruir y resolver el procedimiento administrativo disciplinario para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad y eficiencia que deben ser observadas en la prestación del servicio público, así como las obligaciones específicas y los deberes de cuidado que correspondan a las funciones que desarrolle el personal del Tribunal, conforme a las reglas previstas por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

De igual manera, el Presidente del Tribunal aplicará las sanciones que sean procedentes en los casos en que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, determine que alguno de los servidores públicos a los que se refiere el artículo 60 de este Reglamento, omitió presentar o presentó de manera extemporánea su manifestación de bienes.

El Secretario General del Pleno, tendrá a su cargo la función de auxiliar en su ausencia al Presidente del mismo, dentro de las diligencias relacionadas con la garantía de audiencia y el cumplimiento de las resoluciones que se dicten en el procedimiento administrativo disciplinario.

**Artículo 62.-** El Consejo de la Justicia Administrativa llevará el registro de los expedientes que se integren con motivo de los procedimientos administrativos disciplinarios.

**Artículo 63.-** Contra las resoluciones que se emitan en el procedimiento administrativo disciplinario, los servidores públicos del Tribunal tienen derecho a promover ante la Sección de la Sala Superior de su adscripción, como único medio de defensa ante el propio órgano jurisdiccional, el recurso de revisión que regulan los artículos 285 a 288 del Código de Procedimientos;

#### **CAPITULO DECIMO SEXTO DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**Artículo 96.-** Son facultades del Consejo:

I. Velar por la autonomía que goza el Tribunal para emitir sus resoluciones en términos del artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como de la libertad e independencia de sus miembros en el desempeño de sus atribuciones;

II. Velar por la vigencia de los valores, principios, atribuciones y reglas jurisdiccionales idóneos para constituir un referente deontológico y ético para el trabajo jurisdiccional;

III. Adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Tribunal;

IV. Expedir acuerdos generales, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia, eficacia y calidad en el desempeño administrativo del Tribunal;

V. Llevar a cabo la supervisión y vigilancia de las actividades de las Salas y Unidades Administrativas que integran el Tribunal;

VI. Llevar a cabo la administración y manejo del Fondo;

VII. Evaluar el informe mensual que rinda el Coordinador Administrativo del Fondo en términos del artículo 39 fracción XIX de este Reglamento;

VIII. Autorizar los planes de inversión de valores y formas de aplicación del patrimonio del Fondo;

IX. Aprobar las acciones pertinentes para la correcta administración del patrimonio del Fondo; y

X. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables.

**Artículo 97.-** Son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo:

I. Presidir las sesiones del Consejo, dirigir los debates y conservar el orden en éstas;

II. Representar al Consejo ante todo tipo de autoridades, así como en la celebración de todo tipo de actos jurídicos;

III. Autorizar con asistencia del Secretario General del Consejo, las actas y resoluciones que se dicten en los asuntos que sean competencia del Consejo;

IV. Ordenar la publicación de las disposiciones generales que adopte el Consejo en la Gaceta del Gobierno;

V. Requerir a las Unidades Administrativas la información necesaria para la realización de las funciones del Consejo; y

VI. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables.

**Artículo 98.-** Son facultades y obligaciones del Secretario General del Consejo:

I. Despachar la correspondencia oficial del Consejo;

II. Llevar a cabo las tareas que le encomiende el Presidente del Consejo en relación a las facultades y obligaciones que se mencionan en los dos artículos anteriores; y

III. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables.

**Artículo 99.-** El Consejo celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, serán ordinarias cuando se celebren bimestralmente y extraordinarias cuando se considere necesario por acuerdo del Presidente del Consejo o lo soliciten dos de los Magistrados integrantes.

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** Las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, entrarán en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**Artículo Segundo.-** Se derogan las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en las presentes reformas y adiciones al Reglamento Interior del Tribunal.

**Artículo Tercero.-** Los asuntos que se encuentren en trámite al entrar en vigor las presentes reformas y adiciones al Reglamento Interior del Tribunal, se decidirán conforme a las disposiciones legales anteriores al mismo.

Expedido en el Salón de Sesiones del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco.

#### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Mgdo. Lic. Luis Rivera Montes de Oca  
(Rúbrica).

#### LOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR

Lic. Jorge E. Muciño Escalona  
(Rúbrica).

Lic. Jorge Limón Galván  
(Rúbrica).

Lic. Francisco A. Olascoaga  
Valdés  
(Rúbrica).

Lic. Fernando G. Hernández  
Campuzano  
(Rúbrica).

Lic. Marco Antonio Nava y Navas  
(Rúbrica).

Lic. Armando Garduño Pérez  
(Rúbrica).

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Lic. Francisco Víctor Ortiz Millán  
(Rúbrica).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 368/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR SALVADOR MONCADA LEAL, en contra de RAYMUNDO MOTA VALENZUELA, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día dos de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el vehículo marca Ford, Línea Econoline, tipo camioneta Van, de nacionalidad extranjera, número de serie 1FDEE14Y1LHA24810, color rojo, placas de circulación LPP1428, del Estado de México, modelo mil novecientos noventa (1990), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Se ordenó su venta por tres veces dentro de tres días, publicando para ello edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que por ningún motivo medie menos de siete días entre la fecha de publicación del último edicto y la señalada para la celebración de la almoneda de mérito.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

869-A1.-19, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 24/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por DOLORES ADRIANA MENDOZA CHAVEZ, en contra de ALEJANDRO CRUZ ROJAS, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día ocho de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: calle Rancho El Capulín, número veintitrés B, lote veinticinco, manzana trece, Fraccionamiento San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: Partida 88, volumen 172, libro primero, sección primera, sirviendo como base del remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Expedido el día nueve de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

869-A1.-19, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 214/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOVAR GONZALEZ VICTOR, en contra de MARTHA NEGRETE LOZOYA. Se ordenó por auto de fecha diez de mayo del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).- Un comedor, compuesto de mesa, cuatro sillas, trinchador, mesa de madera rectangular, en color negro, acabado piano, de aproximadamente ochenta centímetros de alto, un metro con veinte centímetros de ancho, dos metros de largo, en regular estado de conservación, no está rayada la base de la mesa, sólo algunos golpes, o raspaduras en las patas, sillas de madera, color negro, base o asiento en tela de diferentes colores floreado, en regular estado de conservación, algunas ralladuras en sus patas, trinchador o vitrina de madera color negro, acabado en piano, parte superior con tres puertas con dos compartimientos, parte inferior dos puertas con tres cajones, parte trasera rota de una esquina, un cajón abierto, a otro le falta la perilla o jaladera, totalmente vacío, parte superior con seis vidrios divisorios, en regular estado de conservación, B).- Un televisor, marca Sony, Trinitron, funcionando, a color, modelo KV-2175, serie 22048, de aproximadamente veintidós pulgadas, valuados por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las catorce horas del día uno de julio del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, once de mayo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

869-A1.-19, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 572/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TERESA BALTAZAR HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO RAMIREZ HIDALGO, se han señalado las once horas del día trece de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública, respecto del siguiente bien: Siendo la camioneta marca Ford, tipo Pick Up, modelo 1990, negro con franja gris, cilindros 6, serie número IFTEF15YXLPB03267.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado Receptoría de Rentas de esta Ciudad, así como en un periódico de mayor circulación, teniéndose como precio de remate para la primera almoneda, la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.-Se expide el presente edicto a los doce días de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.  
869-A1.-19, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 303/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido ante este Juzgado, por SEBASTIANA MARTINEZ ROJO, respecto del bien inmueble "El Llano", ubicado en: El Barrio de Santa María Caliac del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.30 m y colinda con camino público, al sur: 10.45 m y colinda con camino público, al oriente: 26.80 m y colinda con camino público y al poniente: 27.70 m y colinda con Sebastiana Martínez Rojo, con una superficie total aproximada de: 418.83 m2.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.  
870-A1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 913/2003, mismo que es tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUSTAVO ENRIQUE FLORES RUBALCAVA, en contra de LEOPOLDO TORRES GUTIERREZ, se dictó un auto con fecha del veintinueve de abril del corriente año, en donde se declaró procedente anunciar la venta legal del bien mueble embargado en autos: consistente en un automóvil marca Atoz BY Dodge, Chrysler, color negro, cuatro cilindros, modelo dos mil dos (2002), Hecho en Corea, número de serie KMHAG51942U219463, Hyundai Motor Company, pedimento de importación 40301007498, con holograma identificador D1458529, cinco velocidades, aire acondicionado, vestiduras en velour color negro, y con placas de circulación LPY-50-04, consecuentemente anúnciese la venta de los bienes muebles antes citados por una sola vez, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, misma que podrá efectuarse en el domicilio donde se encuentra ubicado el bien mueble descrito con antelación, correspondiente a la casa de comercio denominada VEHICULOS AUTOMOTORES CAJONA, S.A. DE C.V., ubicado en la calle de Río Bravo, número ocho (8), Colonia Nuevo Laredo, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por la cantidad en la que fue valuado que es de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), y si pasados quince días de puesto a la venta, no se efectúa la misma. Se ordenará una

rebaja del diez por ciento del valor inicial. Por lo anterior, expidase los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores. Así mismo, se ordenó girar atento oficio al representante legal o encargado de la casa de comercio señalada, a efecto de que se le informe que en caso de realizar la operación de compraventa encomendada, este deberá depositar a la brevedad posible la cantidad de la operación en comento, con el propósito de entregar la misma al ejecutante.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.  
773-B1.-19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 768/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su apoderado legal, en contra de INFRAESTRUCTURA RIVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE ROGELIO VENCE GARDUÑO Y ROSA LUZ JUSTINIANO JUAREZ DE VENCE, El Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble con construcción, ubicado en el lote de terreno número ochenta, manzana dieciséis, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, ubicado en términos del municipio de Metepec, con una superficie de 281.62 metros cuadrados. Con los siguientes antecedentes registrales: partida número 1024-754, volumen 168, libro primero, sección primera, a fojas 544 vuelta, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a favor del INGENIERO JOSE ROGELIO VENCE GARDUÑO. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue fijada por los peritos designados en el presente asunto. Se convocan a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los once días de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marco Ruiz Hernández.-Rúbrica.  
1792.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. VICTOR HUGO GONZALEZ CASTAÑEDA.

La señora ADRIANA RIVERA PEREZ, le demanda en el expediente número 401/2005 la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en el estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado VICTOR HUGO GONZALEZ CASTAÑEDA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por si mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y

1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los trece días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1799.- 19. 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 877/2002, relativo al juicio ordinario civil promovido por CECILIO VEGA PADILLA, en contra de FILOMENA SANDOVAL DE ZUÑIGA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Rincón, en Jilotepec, México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres tramos de 55.00 metros, 100.00 metros y 118.00 metros, colinda con Emiliano Noguez, al sur: 170.00 metros, colinda con Tomás Zuñiga; al oriente: 520.00 metros, colinda con Luciano y Maximino Sandoval y al poniente: 600.00 metros colinda con Tomás Zuñiga; con una superficie total de 11-20-80 hectáreas, al cual se le asigno un valor de \$235,368.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en primera almoneda de remate, publicándose edictos por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$235,368.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra el importe total fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en tal virtud, por este auto se convocan postores y se citan acreedores y citese en forma personal a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos y en el domicilio en el cual se le emplazo de la demanda inicial, así como la parte actora, para la celebración de la almoneda de remate, se expiden estos edictos a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1802.- 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 752/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR VALENCIA GARCIA, ROBERTO BARROSO PARRA, RAUL BELLO LEGASPI y PILAR SOBRINO MENA endosatarios en procuración de ANGELA HERNANDEZ AGUILAR, en contra de MARCO ANTONIO TESORO CRUZ, por auto de fecha nueve 09 de mayo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día nueve 09 de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Bosques de China, número 7 siete, lote 20 veinte, manzana 11 once, sección primera, Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 19, al sur: 20.00 metros con lote 21, al oriente: 07.00 metros

con calle Bosques de China y al poniente: 07.00 metros con lote 50 cincuenta, con una superficie total de 140.00 ciento cuarenta metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: partida 70, volumen 136, libro primero, sección primera, de fecha 28 de mayo de 1982, por este edicto SE CONVOCA A POSTORES para el remate, siendo el valor del inmueble la cantidad de \$925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, diario de mayor circulación, tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Nezahualcóyotl, México, a nueve 09 de mayo de dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

877-A1.-19, 24 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TULTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 224/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAZMIN VIVANCO VILCHIS, en contra de LEOPOLDO TORRES GUTIERREZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha veintiocho de abril de dos mil cinco, señaló las doce horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, el cual se hace consistir en automóvil marca Ford, Courier, tipo camioneta Courier, modelo dos mil dos, número de motor importado, color blanco Oxford, dos puertas, país de origen nacional, con número de serie 9BFBT32N327926189 con placas de circulación LSC5408 del Estado de México, interiores gris con tela de velur con estampado en color rosa, verde, azul, anaranjado, con radio, aire acondicionado, reloj digital, kilometraje 9930, con dirección hidráulica, llantas en buen estado de uso, carrocería en buen estado, con una raspadura en la parte trasera del lado izquierdo, la defensa trasera izquierda esta rota, la puerta izquierda tiene un tallón en color rojo, sirviendo como postura legal la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que fue valuado, por tanto convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Juez de conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario, que da fe de todo lo actuado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Araceli Rico Ramirez.-Rúbrica.

772-B1.-19, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VALENTIN VARGAS GONZALEZ.

BLANDINA SANDOVAL ABAD, por su propio derecho, en el expediente número 439/2003, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 40, de la calle Cinco, esquina con Primera Avenida, de la colonia del Sol, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 19, al sur: 20.00 metros con lote 21, al oriente: 10.00 metros con calle



Cinco, y al poniente: 10.00 metros con lote 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal las copia simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

768-B1.-19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESSION DE CESAR HAHN CARDENAS, AMPARO GAONA MARTINEZ Y AURELIO MARTINEZ MARTINEZ.

FLORINA SANTIAGO LAZARO, por su propio derecho, en el expediente número 43/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 78, número oficial 110, de la calle Cinco, de la colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 20, al sur: 20.00 metros con lote 22, al oriente: 10.00 metros con calle Cinco, y al poniente: 10.00 metros con lote 06, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

769-B1.-19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAFAEL VILLA PINEDA.

Por este conducto se le hace saber que: EMA GOMEZ RUIZ DE VILLA, le demanda en el expediente número 894/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 30, de la calle Colima número de la colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 24, al sur: 19.00 metros con lote 20, al oriente: 7.00 metros con calle Colima, al poniente: 7.00 metros con lote 23, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

770-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 243/2005-1.  
PRIMERA SECRETARIA.  
MARTINA GONZALEZ VERGARA.

GABINO CHAPARRO Y MARINA VALENTIN MIRANDA, le demando en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Huacatlilla", que se ubica en la comunidad de San Pedro Chiautzingo, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual poseen desde el día trece de junio de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de que celebró un contrato de Compraventa que realizó con la señora MARTINA GONZALEZ VERGARA, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.25 metros colindando anteriormente con el propio vendedor actualmente con calle, al sur: 110.00 metros y colindando anteriormente con el propio vendedor, actualmente con Privada 16 de Septiembre, al oriente: 77.50 metros colindando anteriormente con el vendedor, actualmente con calle, y al poniente: en dos líneas la primera de 68.20 metros y la segunda de 22.50 metros ambas anteriormente colindando con el vendedor actualmente calle, con una superficie total aproximada de 9.290 metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a doce de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.  
771-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 101/2002.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 101/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FEDERICO FRANCO LEMUS Y MA. DEL CARMEN SAAVEDRA CASCO, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día diez de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: El lote de terreno y construcciones en él adheridas identificado con el número diez de la manzana nueve, conforme a la actual nomenclatura número noventa y cinco A, de Santa Teresita, del Fraccionamiento Jardines de San José ubicado en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, siendo el precio del avalúo correspondiente con la respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, México, D.F., a 29 de abril del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Ángel Alcántara Román.-Rúbrica.

872-A1.-19 y 31 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1035/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MA. DE LOS ANGELES GARCIA GUILLEN, en contra de JUAN VAZQUEZ MONROY Y OTRO, en el que por auto de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada LUIS OCARIZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Que por sentencia definitiva que se dicte se declare que la suscrita se ha convertido en propietaria del bien inmueble que se encuentra ubicado actualmente en calle Guanajuato, número 15, de la colonia Libertad, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 233.70 m2 (doscientos treinta y tres punto setenta metros cuadrados) con las medidas y colindancias

que más adelante expreso, por haberlo poseído durante el tiempo y las condiciones establecidas en la Ley, B).- Que como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Estado de México, la cancelación parcial de la inscripción, que aparece en dicha institución a nombre de la C. LUIS OCARIZ y una vez que cause ejecutoria se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a mi favor. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.  
874-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 2164/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TRUJILLO SOBERANIS RICARDO, en contra de JACKARD DE TLALNEPANTLA S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, señaló las doce horas con treinta minutos del día catorce de junio próximo, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien embargo, consistente en el inmueble marcado con el número 115 de la calle Presidente Juárez o avenida Juárez Poniente y terreno que ocupa, fracción "A" de una fracción de terreno segregada de la fracción segunda del Rancho de Los Reyes, ubicado en el Pueblo de Los Reyes, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,738,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra sus dos terceras partes. Debiendo los posibles licitadores, satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente al de Comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en:

La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

875-A1.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "A".  
EXP. 421/2000

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 421/2000, promovido por ONIX CORPORACION EDITORIAL, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIO ALARCON FRANCO, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día trece de junio del año dos mil cinco,

para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad de la casa tipo diecisiete guión B, número cuatrocientos ocho, con frente a la calle retorno cuatro, condominio horizontal número oficial treinta y uno, de la calle de Cópore, de la colonia Barrio Norte en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio del avalúo correspondiente con la respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación, la cantidad de \$296,640.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "La Prensa" Tesorería del Distrito Federal y tableros de aviso de este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, tableros de aviso y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. México, D.F., a 09 de mayo del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica

875-A1.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 1073/1994.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil seguido por MARQUEZ HERNANDEZ IRMA en su carácter de cesionaria de DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de VICTOR HUGO RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ CASTAÑEDA Y SILVIA GONZALEZ GARCIA DE RODRIGUEZ. La C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día siete de junio del año dos mil cinco, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle de Guanajuato, número 152 (lote 10, manzana 35-E), Valle Ceylán en Tlalnepantla, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve. Para su publicación en el periódico "El Universal Gráfico" en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos de remate en las puertas de dicho Juzgado, en la Tesorería de rentas de dicha entidad, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 11 de mayo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

875-A1.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

En el expediente 785/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE ORDOÑEZ DOMINGUEZ Y/O MIGUEL ANGEL SANCHEZ GARCIA en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN CASTAÑEDA HUERTAS en contra de FELIX ROMERO NAVARRETE, la Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las once horas

del día quince de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- un Televisor de veinte pulgadas color gris, marca Sony, con seis botones al frente, para su control y funcionamiento, sin antena con modelo KV-21FV10/5, con número de serie 8023429. 2.- un Televisor color gris marca Panasonic, con siete botones al frente, veinte pulgadas aproximadamente, modelo CT-G2170P, número de serie XA30122229, en regular estado de conservación. 3.- Televisor marca Sanyo, serie V819D120032186, con cuatro botones al frente para su control y funcionamiento, sin antena, en buen estado de uso. 4.- un Minicomponente color gris, marca Sony, con compartimiento para disco compacto, casettera, Radio AM y FM, con dos bocinas grandes modelo HCD-DP800, serie 5204943, con control remoto del mismo color y marca y cinco bocinas color gris marca Sony. 5.- Enciclopedia titulada "Gran Enciclopedia del Mundo" consta de trece tomos, numerados del uno al trece, color verde con gris, Editorial Durvan, S.A. de ediciones Bilbao, en buen estado. 6.- Enciclopedia titulada "Nueva Enciclopedia Temática" consta de catorce tomos numerados del uno al catorce, editorial Cumbres, S.A. México, pasta azul, con letras doradas en buen estado. 7.- Enciclopedia titulada "Historia General de la Revolución Mexicana" autor José C. Valdés, consta de cinco tomos, Editorial Valle de México, S.A. de C.V., pasta café con letras doradas, en buen estado. 8.- Enciclopedia titulada "Enciclopedia de la Sexualidad" cuatro tomos, Obra Océano Grupo Editorial, S.A. en buen estado. 9.- Enciclopedia titulada "Nueva Enciclopedia Autodidáctica Quiliet" Editorial Cumbre, S.A. Grotier Incorporate, constante de cuatro tomos, numerados del uno al cuatro, pasta color roja, letras doradas con fondo verde, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), convóquese postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Lerma de Villada, México, a trece de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1787.- 19, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 1239/03, seguido por RUBEN NAVA REYES, en el Juicio ejecutivo mercantil en contra de GABRIELA VILCHIS CARMONA y MA. LUISA CARMONA REYES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha cuatro de mayo de dos mil cinco, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día tres de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Un vehículo de la marca Chrysler, tipo Spirit, modelo mil novecientos noventa y dos, con número de serie 3C3B146B8NT243771, con placas de circulación LKU-7041 del Estado de México, de color gris metálico (plata), transmisión automática, cuatro puertas, con vestiduras y tablero de color gris, con dos espejos laterales, espejo retrovisor, con fascia frontal rayada, puerta trasera del lado izquierdo rayada, golpe y rayadura de la salpicadera de la llanta trasera del lado derecho, rota la codera, calavera rota trasera del lado izquierdo. Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$32,025.00 (TREINTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese postores para la almoneda y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México. Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

1790.- 19, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 736/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NORMA PATRICIA LAGUNAS LECHUGA, en contra de MARIA DE LOS ANGELES FUENTES SANROMAN y se señalaron las diez horas del día nueve de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en el automóvil Nissan, tipo Sentra, modelo 2000, sedan cuatro puertas, color verde agua, número de serie 3N1DB4158YK096132, interiores en color gris, con número de placas de circulación 830LLD del Distrito Federal, sirviendo como base la cantidad de \$53,500.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Tribunal. Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuatro de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1791.- 19, 20 y 23 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 7676/443/04, C. CECILIA PARRA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Calandria, lote 24, manzana 02, del predio denominado "San Diego", de la Colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.20 m con calle Calandria, al sur: 31.60 m con restricción de calle, al oriente: 20.30 m con lotes 23. Con una superficie aproximada de: 235.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7677/444/04, C. MARGARITA OLIVER OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ahuiztol, lote 19, manzana 05, del predio denominado "Secc. Tetetla IV", de ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.48 m con lote 18, al sur: 19.08 m con calle lote 20, al oriente: 7.98 m con calle Ahuiztol, al poniente: 8.04 m con lote 4, con una superficie aproximada de: 149.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 01053, MARGARITA LOZOYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad privada, sur: 10.00 m con calle sin nombre, oriente: 19.70 m con Bruno Roldán Garrido, poniente: 19.70 m con Arturo González. Superficie aproximada de: 197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01054, NOE PACHECO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuettla", ubicado en Barrio La Resurrección, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 25.85 m con Noé Pacheco Jiménez, sur: 25.85 m con Segunda Cerrada de Pascual Luna, oriente: 17.60 m con Noé Pacheco Jiménez, poniente: 19.48 m con Domingo Pacheco Jiménez. Superficie aproximada de: 479.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01055, VERONICA LEON DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ximilpa", ubicado en Barrio de La Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con Román Aliende, sur: 13.00 m con calle Avenida del Trabajo, oriente: 36.50 m con Antonio López Sales y Tránsito Ramos Jiménez, poniente: 36.50 m con Santiago Ramos Jiménez. Superficie aproximada de: 474.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01056, FELIPE DE LA CRUZ CAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amimititla", ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.00 m con Melitón Aguilar Zendejas, sur: 34.00 m con Melitón Aguilar Zendejas, oriente: 11.80 m con Epifanio Delgadillo Garrido, poniente: 11.80 m con Cerrada. Superficie aproximada de: 389.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01057, MA. EVA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquipa", ubicado en calle Francisco I. Madero, Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.60 m con calle Francisco I. Madero, sur: 11.55 m con Avenida Azteca, oriente: 139.70 m con Armando García Martínez y Martín Víctor García Martínez, poniente: 139.70 m con Eulialio Hernández Martínez. Superficie aproximada de: 1,613.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01058, MARIA EVA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquipa", ubicado en calle Camino de los Caleros, Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.20 m con calle Caleros, sur: 13.60 m con calle Francisco I. Madero, oriente: 22.00 m con Armando García Martínez, poniente: 32.80 m con José Cruz Martínez Rivera. Superficie aproximada de: 339.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01059, C. MA. DE LOS ANGELES YOLANDA ALMERALLA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Topote", ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 60.00 m con Benito Almeraya Bravo, 110.00 m con Cristina Rodríguez de V., sur: 176.00 m con Adolfo Almeraya Delgadillo, oriente: 36.00 m con Cristina Rodríguez de V., 3.00 m con camino, poniente: 39.00 m con camino. Superficie aproximada de: 2,868.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01060, MARIA MERAZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatepanco", ubicado en Tequexquinahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.40 m con José Luis Hernández Espejel, sur: 29.30 m con Honorio Monzalvo Hernández, oriente: 14.00 m con Gerardo Sánchez Hernández, poniente: 14.10 m con calle. Superficie aproximada de: 412.36 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01061, C. PEDRO GARCIA GUIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Andrés", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de

Atenco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con zanja, oriente: 12.00 m con Fabricio Hernández Huerta, poniente: 12.00 m con Fabricio Hernández Huerta. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01062, CATALINA JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.40 m y linda con Mariano Galindo, después baja hacia el sur por el lado oriente y mide 23.15 m y linda con Francisca Núñez, sigue de oriente a poniente sobre el lado sur: 1.60 m y linda con callejón de Los Pajaritos S/N, continúa del sur al norte por el lado poniente: 13.65 m y linda con Alvaro Márquez G., sigue de oriente a poniente por el lado sur: 8.90 m y linda con Alvaro Márquez G., por último va del sur al norte por el lado poniente y mide: 9.98 m y linda con Guillermo Peralta. Superficie aproximada de: 128.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01063, MONICA E. CARRILLO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 57.50 m con calle, 58.00 m con José Valdez, sur: 61.00 m con Julieta Beatriz Jiménez Vázquez, oriente: 164.00 m con calle, poniente: 77.00 m con Luis Ramos y 77.55 m. Superficie aproximada de: 10,667.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01064, CORALIA ORTIZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanixpa", ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con Blas Belauzarán Ramírez, oriente: 30.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 30.00 m y colinda con Eusebio García. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01065, CECILIA MERAZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatepanco", ubicado en Tequexquinahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.80 m con Juana Meraz Espejel, sur: 28.70 m con Dionicio Méndez Monsalvo, oriente: 14.04 m con Gerardo Sánchez Hernández,

poniente: 14.11 m con calle. Superficie aproximada de: 406.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 01066, JUANA MERAZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatepanco", ubicado en Tequexquinahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.90 m con Petra Lozada Hernández, sur: 28.80 m con Cecilia Meraz Espejel, oriente: 14.04 m con Gerardo Sánchez Hernández, poniente: 14.11 m con calle. Superficie aproximada de: 406.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1970-81, DANIEL TORRALBA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario Manzana 03, lote 08, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 m con Josefina Ramírez Suárez, sur: 16.03 m con María Guillermina Nava Acosta, oriente: 7.71 m con calle Calvario, poniente: 7.71 m con Mario Navarro García. Superficie aproximada de 120.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1971-82, JOSE CRISTINO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 01, lote 09, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.02 m con Raúl Carrera Martínez, sur: 15.02 m con José Cristino Castillo, oriente: 8.23 m con Lorenzo Aguilar Miranda, poniente: 8.23 m con calle Calvario. Superficie aproximada de 120.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1972-83, JOSE CRISTINO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 01, lote 07, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.02 m con José Cristino Castillo, sur: 15.02

m con Moisés Flores Fuentes, oriente: 8.23 m con Lorenzo Aguilar Miranda, poniente: 8.23 m con calle Calvario. Superficie aproximada de 120.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1973-84, LUCILA FLORES MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 37, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.26 m con José Luis Celedonio Márquez Martínez, sur: 16.78 m con calle Callejón del Puerto, oriente: 7.50 m con Vicente Téllez Hernández, poniente: 8.12 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 128.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1974-85, CARMEN OLIMPIA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Luis Ortega, ubicado en Cerrada Callejón del Puerto, manzana 02, lote 27, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.10 m con Jesús Rangel, al sur: 8.10 m con calle Cerrada de Callejón del Puerto, al oriente: 15.05 m con Carmen Olimpia Hernández López, al poniente: 15.05 m con área común. Superficie aproximada de 121.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1975-86, CARMEN OLIMPIA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Luis Ortega, ubicado en Carrada Callejón del Puerto, manzana 02, lote 26, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.10 m con Jesús Rangel, al sur: 8.10 m con calle Cerrada de Callejón del Puerto, al oriente: 15.05 m con Raúl Romero Avalos, al poniente: 15.05 m con Carmen Olimpia Hernández López. Superficie aproximada de 121.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1976-87, JOSE LUIS PONCE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlapacoya, ubicado en calle Popo, número 54, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.00 m con calle Popo, al sur: 11.00 m con Cerro Tlapacoya, al oriente: 125.00 m con Rubén Cabrera, al poniente: 138.00 m con Alfredo Carreón. Superficie aproximada de 2,227.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 1977-88, MARIA GUILLERMINA NAVA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario, manzana 03, lote 6, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.03 m con Daniel Torralba Alvarez, al sur: 16.03 m con Susana Huerta Durán, al oriente: 7.71 m con calle Calvario, al poniente: 7.71 m con Maribel Sánchez Cruz. Superficie aproximada de 120.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 30 de marzo del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2247-89, JOSEFINA RAMIREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 03, lote 12, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.03 m con Alejandro Gil Méndez Granados, al sur: 16.03 m con Josefina Ramírez Suárez, al oriente: 7.71 m con calle Calvario, al poniente: 7.71 m con Gerardo Moya Aguiñaga. Superficie aproximada de 120.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2248-90, JOSEFINA RAMIREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 03, lote 10, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.03 m con Josefina Ramírez Suárez, al sur: 16.03 m con Daniel Torralba Alvarez, al oriente: 7.71 m con calle Calvario, al poniente: 7.71 m con Mario Navarro García. Superficie aproximada de 120.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2249-91, SEVERIANO DEL TORO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en la Cerrada de Callejón del Puerto, manzana 02, lote 22, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.29 m con Jesús Rangel, al sur: 8.10 m con calle Cerrada de Callejón del Puerto, al oriente: 15.05 m con Lorenzo Aguilar Miranda, al poniente: 15.05 m con Javier Víctor López Celis. Superficie aproximada de 121.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2250-92, SUSANA HUERTA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario, manzana 03, lote 04, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.03 m con Guillermina Nava Acosta, al sur: 16.48 m con Vicente Téllez Hernández, al oriente: 7.30 m con calle Calvario, al poniente: 7.39 m con José Luis Celedonio Márquez Martínez. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2251-93, JAVIER VICTOR LOPEZ CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Cda. Callejón del Puerto, manzana 02, lote 23, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.10 m con Jesús Rangel, al sur: 8.10 m con calle Cda. Callejón del Puerto, al oriente: 15.05 m con Severiano del Toro Ramirez, al poniente: 15.05 m con Mario Romero Avalos. Superficie aproximada de 121.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 08 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2470-120, ARNULFO GOMEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Monera, ubicado en jurisdicción de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Juan Rodríguez, sur: 10.00 m con camino vecinal, oriente: 27.70 m con Ana Ma. Espejel Martínez, poniente: 28.30 m con Perfecto Dimas Montenegro y Manuel Moreira Rivas. Superficie aproximada de 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente.-C.

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2471-121, MIRIAM MUÑOZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Calavera, ubicado en 2da. Cda. Niños Heróes en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 21.7 m con Cda. Alamos, sur: 16.00 m y 5.00 m con lote del Sr. Lino Mecalco Mecalco, oriente: 11.7 m con lote del Sr. Manuel Tapia, poniente: 6.2 m con 2da. Cda. Niños Heróes y 2.00 m con lote del Sr. Lino Mecalco Mecalco. Superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 2472-122, RAUL ROMERO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en Cda. Callejón del Puerto, manzana 02, lote 25 en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 8.10 m con Jesús Rangel, sur: 8.10 m con calle Cda. de callejón del Puerto; oriente: 15.05 m con Mario Romero Avalos; poniente: 15.05 m con Carmen Olimpia Hernández López. Superficie aproximada de: 121.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2473-123, ESTELA SORIANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Cornejal, ubicado en los límites del Poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con servidumbre de paso; sur: 22.30 m con Albino R.; oriente: 13.50 m con Marcelino Cruz Luna; poniente: Vértice con Albino R. Superficie aproximada de: 225.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2474-124, TANIA SUJEIDI ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 29 en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 m con Pedro Andrés Martínez López; sur: 16.03 m con Tania Sugeidi Romero Rodríguez; oriente: 7.71 m con Susana Bermejo Hernández; poniente: 7.71 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 2475-125, TANIA SUJEIDI ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 30 en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 m con Tania Sugeidi Romero Rodríguez; sur: 16.03 m con Vicente Carballar Flores; oriente: 7.71 m con Alejandro Gil Méndez Granados; poniente: 7.71 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2005.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5983/339/04, C. LIBRADO BALDOMERO CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Embajada de Kenia y Embajada de Estados Unidos, de la manzana 01, lote 08, del predio denominado "Tecuesconco", colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Embajada de Kenia; al sur: 15.35 m con lotes 01 y 02; al oriente: 18.45 m con lote 09; al poniente: 19.85 m con calle Embajada de Estados Unidos; con superficie aproximada de: 223.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 5984/340/04, C. JUAN HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34, manzana "C", del predio denominado "Tetelia 3ª", de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 33; al sur: 15.00 m con lote No. 35; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote No. 7; con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, Méx., a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 5985/341/04, C. MAXIMINO JIMENEZ CRUZ Y MARGARITA JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nahui, lote 5, manzana "D", del predio denominado "Tetelia II-A", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito



de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Nahui; con superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7252/361/04, C. MARTIN NOE RANGEL CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Xacopinca", situado en el poblado de Sta. Ma. Chiconautla Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.00 m con el Sr. Cayetano Silva; al sur: 50.00 m con el Sr. Hector Jacobo Gama; al oriente: 10.00 m con 2ª Priv. de Toribio Fernández; al poniente: 9.25 m con Joaquín González; con superficie aproximada de: 462.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7431/371/04, C. VIRGINIA CARRILLO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle cerrada de la Cruz, lote 4, manzana s/n, del predio denominado "Corral Viejo", de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.15 m con calle cerrada de la Cruz; al sur: 17.15 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con lote 5; al poniente: 7.00 m con lote 3; con superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7432/372/04, C. DORA MARIA CABRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ahuizotl, lote 16, manzana 03, del predio denominado "Tetella VI", de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Ahuizotl; con superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7433/373/04, C. JUANA BARRIOS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 05, manzana 03, del predio denominado "Texalpa X", de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 04; al sur: 16.00 m con lote 06; al oriente: 7.50 m con lotes 12 y 13; al poniente: 7.50 m con calle; con superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7434/374/04, C. ANTONIO MURRIETA NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 08, del predio denominado "Las Nopaleras", de la colonia Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21; al sur: 15.73 m con calle sin nombre; al oriente: 9.75 m con lote 19; al poniente: 16.50 m con calle sin nombre; con superficie aproximada de: 196.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7435/375/04, C. LAURA IVETTE RAMIREZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, manzana 03, del predio denominado "Común Repartimiento", de la colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 06; al sur: 10.72 m con calle sin nombre; al oriente: 11.50 m con calle sin nombre; al poniente: 10.72 m con propiedad privada; con superficie aproximada de: 121.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7436/376/04, C. VIRGINIA GALINDO BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada Petecatí lote 22, manzana 01, del predio denominado "El Pedregal", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 06; al sur: 7.00 m con calle cerrada Petecatí; al oriente: 17.15 m con lote 21; al poniente: 17.15 m con lote 23; con superficie aproximada de: 120.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7674/441/04, C. PEDRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Circuito Cuauhtémoc lote 10, manzana 06, del predio denominado "Los Lotes I, II, III", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 18; al sur: 8.00 m con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 15.00 m con lote 11; al poniente: 15.00 m con lote 9; con superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

Exp. 7675/442/04, C. PAULINA ARAUJO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Circuito Cuauhtémoc, lote 9, manzana 06, del predio denominado "Los Lotes I, II, III", de la colonia Ciudad Cuauhtémoc municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 19; al sur: 8.00 m con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 15.00 m con lote 18; al poniente: 15.00 m con lote 8; con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1805.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 8326/485/04, C. LA MENOR ANTONIA BLANCA RODRIGUEZ SANDOVAL, REPRESENTADA POR SU HERNAMO EL SEÑOR ELEAZAR RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Lotes, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 38.40 m con calle, al sur: 38.40 m con calle, al oriente: 47.28 m con Veruto Rodríguez Castañeda, al poniente: 46.85 m con Bernardo Soriano. Superficie aproximada de 1,807.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1793.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2446/172/05, HILARIO IBAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana cuatro lote treinta y dos, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote treinta y uno, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 9.90 m con calle, al poniente: 9.90 m con lote uno. Superficie de 148.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

767-B1.-19, 24 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1932/120/2005, SAUL ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.90 m con calle al Seminario; al sur: 11.00 m con Federico Romero Reyes; al oriente: 26.50 m con Ranulfo Romero Reyes; al poniente: 23.50 m con calle Fidel Negrete. Superficie aproximada de: 258.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1561/95/2005, RICARDO JOYA CEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Priv. sin nombre, calle Miguel Alemán, San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.30 m con Sra. Angela Reyes Espinoza; al sur: 33.30 m con Sra. María Luisa Romero Reyes; al oriente: 15.00 m con Priv. sin nombre; al poniente: 15.00 m con Sra. Lázara Díaz García. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**FE DE ERRATAS**

Del Aviso Notarial 758-A1, instrumento 944, promovido por el Lic. Guillermo Alberto Rubio Díaz, publicado los días 29 de abril y 11 de mayo del año en curso.

DICE: el señor José Ludis Luis Hernández

DEBE DECIR: el señor José Luis Lemus Hernández

**ATENTAMENTE**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 13,227 de fecha 19 de abril del año 2005, y firmada ante mí, el día 5 de mayo del año 2005, los señores GUILLERMO EDUARDO BECERRA DOMINGUEZ, DANAE BECERRA DOMINGUEZ Y MARIA DEL CARMEN BECERRA GAMEZ, radicarón la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GUILLERMO BECERRA GAMEZ, así como la aceptación al cargo de HEREDEROS Y ALBACEA respectivamente que les fue conferidos, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes.

Amecameca, Estado de México, a 6 de mayo del 2005.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 115  
DEL ESTADO DE MEXICO.

876-A1.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,941, de fecha 23 de septiembre del 2004, los señores JOSEFINA TORRES GUTIERREZ, GUADALUPE, ELVIRA, GRISELDA, ROSA, ELENA, TERESA, ANTONIO todos de apellidos OLGUIN TORRES dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la Sucesión a bienes del señor CAYETANO OLGUIN SANCHEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 31 de enero del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de abril del 2004.  
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ-RUBRICA.  
 NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 1794.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,051, de fecha 22 de octubre del 2004, los señores LAURA MERIDA AGUILAR, MARIA DEL CARMEN, MARCO ANTONIO, ALICIA Y MARIA ISABEL todos de apellidos JARAMILLO MERIDA dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la Sucesión a bienes del señor ANTONIO JUAN JARAMILLO VACA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 12 de julio del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 16 de febrero del 2004.  
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ-RUBRICA.  
 NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 1798.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 43,625 volumen 861 del 21 de abril de 2005, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANTONIA CORREA GOMEZ, compareciendo el señor JOSE EFREN BARCENAS CORREA, en su carácter de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 1796.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 43,548 volumen 862 del 17 de marzo de 2005, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARGARITO GUZMAN CERVANTES, compareciendo las señoras CARMEN DIAZ GUZMAN DE GUZMAN, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y la señora MARIA ISABEL RIVERA CERVANTES en su carácter de ALBACEA. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida a favor de la señora CARMEN DIAZ GUZMAN DE GUZMAN.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 1795.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 43,616, volumen 862 de fecha 18 de abril del año 2004, se radicó ante mí NOTARIO PUBLICO No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, la sucesión testamentaria de la Sra. SOCORRO ROSALES GONZALEZ, compareciendo los señores ROBERTO SANCHEZ GARCIA, JUAN ROBERTO, ROSALIA, JOSE ALFREDO, MARIA ELENA, ROCIO MARICELA, RICARDO, RAUL FROYLAN, JUANA MARIBEL, ANA ROSA, LORENA CRISTINA, JACQUELINE y LUIS DANIEL TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ ROSALES, aceptando todos la herencia instituida y el último el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ-RUBRICA.  
 NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 1797.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

3 de mayo de 2005.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 17,808, otorgada ante mí el día 1 de abril del año 2005, los señores MARIA ANTONIETA GRICEL GOMEZ AGUILERA Y JORGE LUIS GOMEZ AGUILERA, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, radicaron en la notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora LUZ MARIA AGUILERA RODRIGUEZ, manifestando su conformidad con su tramitación ante mí fe y presentándome al efecto las correspondientes actas del Registro Civil, de defunción de la "de cujus", y de nacimiento de los hijos de la "de cujus".

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 del mes de mayo del año 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 33  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

871-A1.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 28,225 de abril 14 de 2005, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada GLORIA RODRIGUEZ RESILLAS, a petición de su presunto heredero GRACIANO LARA GARDUÑO, por haber repudiado la herencia sus hijos RAUL, HECTOR, RUBEN, GLORIA, LETICIA, ENRIQUETA, RICARDO y PATRICIA, todos de apellidos LARA RODRIGUEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-  
 RUBRICA.

1801.-19 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CHALCO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,650 de fecha siete de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ALEJANDRA MARTINEZ CARRILLO, ALFREDO EZEQUIEL, YOLANDA, ESTEBAN JULIAN, MA. IRINEA APOLONIA, MA. ALEJANDRA, MARIA CANDELARIA, ELVIRA y ROSALIA de apellidos MIRELES MARTINEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor IRINEO MIRELES MONTES, para lo cual, se me exhibió: 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor IRINEO MIRELES MONTES. 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ALEJANDRA MARTINEZ CARRILLO. 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores ALFREDO EZEQUIEL, YOLANDA, ESTEBAN JULIAN, MA. IRINEA APOLONIA, MA. ALEJANDRA, MARIA CANDELARIA, ELVIRA y ROSALIA de apellidos MIRELES MARTINEZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 16 de mayo del 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1803.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,679 de fecha trece de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores VICTOR MANUEL, ROGELIO y JOSE JUAN de apellidos ZUÑIGA VEGA, representados por sus apoderadas las señoras ANA MARIA y JOSEFINA de apellidos ZARAGOZA VARGAS, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA VEGA GONZALEZ, para lo cual, se me exhibió: 1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora JUANA VEGA GONZALEZ. 2.- Copia certificada del acta de defunción del señor ROGELIO ZUÑIGA RAMIREZ. 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores VICTOR MANUEL, ROGELIO y JOSE

JUAN de apellidos ZUÑIGA VEGA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus. Las señoras ANA MARIA y JOSEFINA de apellidos ZARAGOZA VARGAS, manifestaron bajo protesta de decir verdad que la señora JUANA VEGA GONZALEZ vivió en concubinato con el señor ROGELIO ZUÑIGA RAMIREZ. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 16 de mayo de 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.  
1804.-19 y 30 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES  
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE:	520/2003.
POBLADO:	TEZOYUCA.
MUNICIPIO:	TEZOYUCA.
ESTADO:	MEXICO.
ACCION:	CONTROVERSIA.

**C. JOSE GUZMAN CAREDO  
P R E S E N T E**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23. CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL CINCO SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TESOYUCA, MUNICIPIO DE TESOYUCA, EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TESOYUCA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga RESPECTO DE LA DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDA POR ESTEBAN CAREDO ROMERO, EN RELACION CON LA PARCELA NUMERO 229 HOY 335, EN TESOYUCA, MUNICIPIO DE TESOYUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALEJANDRO MARTINEZ NAVA  
ACTUARIO  
(RUBRICA).**

774-B1.-19 mayo y 2 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

**MILTON CARLOS SANDOVAL TORRES, JOSE LUIS ALDACO DOMINGUEZ, FERNANDO RUIZ GALINDO PASTRANA, GLORIA CINTHYA TORRES TRUEBA, GRISELDA TINOCO LOMELI, RODRIGO ERNESTO ARRIETA BAQUE, HORACIO FIGUEROA AGUILAR, ANTONIO RUIZ GALINDO TERRAZAS Y MAURICIO WINBERG DEL VALLE.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, doce de mayo del dos mil cinco.

En el juicio agrario 613/2004, relativo a la demanda que promueve SEBASTIAN SANCHEZ REYES, MARIA ISABEL SALAS PEREZ Y JUAN PEÑA SANCHEZ, en contra de la ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE SANTA CRUZ Y SUS BARRIOS, respecto de la nulidad del acta de Asamblea de ocho de septiembre de dos mil cuatro, por lo que hace al punto V, expediente en el que se dictó acuerdo de dieciocho de abril de dos mil cinco, que ordeno se les emplazara por este medio para que a partir de término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el veintiocho de junio dos mil cinco a las diez horas, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alice Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la acturía de esta adscripción.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS OCASIONES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

**LA ACTUARIA  
LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN  
(RUBRICA).**

873-A1.-19 y 30 mayo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
Instituto de Salud del Estado de México.  
Contraloría Interna



### EDICTOS

#### SE NOTIFICAN RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR MANIFESTACION DE BIENES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 38 BIS FRACCIONES XVII Y XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 3, 22, 25 FRACCION II, 132 FRACCION III Y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION IV, 42 FRACCIONES XIX Y XXII, 43, 52, 59, 60, 63, 68, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 20, 21 Y 22 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO; 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIONES I Y II Y 7º DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, Y BAJO LA COORDINACION DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; ADICIONADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACUERDO QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO; SE LES NOTIFICA A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN LA RESOLUCION Y, EN SU CASO, LA SANCION IMPUESTA POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO; ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PODRAN IMPUGNAR DICHA RESOLUCION DENTRO DEL TERMINO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTA LA NOTIFICACION DEL PRESENTE EDICTO, ANTE ESTA PROPIA AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO O ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

NUMERO	EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	SANCION DISCIPLINARIA
1	C.I./ISEM/MB/45/2005	CARLOS EMANUEL GARCIA SANCHEZ	ALTA/OMISO	INHABILITACION POR UN AÑO
2	C.I./ISEM/MB/48/2005	JOSE LOPEZ HIDALGO	BAJA/OMISO	INHABILITACION POR UN AÑO

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

EL CONTRALOR INTERNO  
ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO  
(Rúbrica)

#### SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3 Y 38 BIS FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1.7. Y 1.8. DEL CODIGO

ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 114, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, 2, 3 FRACCION III, 41, 42, 43, 44, 52, 59 FRACCION I, 62 Y 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1 Y 25 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO; 20, 21 Y 22 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA PUBLICADO EN FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO; 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIONES I Y II Y 7º DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS BAJO LA COORDINACION DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1993, Y ADICIONADO POR ACUERDO PUBLICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998; ME PERMITO SOLICITAR SU COMPARECENCIA **EL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CINCO, A LAS 10:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE ESTA CONTRALORIA INTERNA, UBICADA EN LA CALLE JUAN ALVAREZ ORIENTE NUMERO 917, SEGUNDO PISO, COLONIA SAN SEBASTIAN DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA OTORGARLE EL DERECHO DE DESAHOGAR SU **GARANTIA DE AUDIENCIA**, EN RELACION CON LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE ATRIBUYEN, COMETIDAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO JEFE DE MODULO DE AFILIACION DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EN VIRTUD QUE DERIVADO DE LA AUDITORIA NUMERO 041-0008-2005 PRACTICADA EN EL RUBRO DE "...EGRESOS Y CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES..." DURANTE EL PERIODO AUDITADO ENTRE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DETECTARON HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES POR SU PARTE, CONSISTENTES EN QUE: USTED PRESUNTAMENTE OMITIO CUMPLIR CON DILIGENCIA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO JEFE DE MODULO DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, EN RAZON DE QUE, AL LLEVARSE A CABO UNA REVISION A LA APLICACION DE LOS RECURSOS POR CUOTAS DE AFILIACION FAMILIAR AL SEGURO POPULAR EN SALUD, POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DETECTO QUE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO LE OTORGO A USTED UN PRESTAMO POR LA CANTIDAD DE \$3,918.50 (TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS .50/100 M.N.), PARA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS A UN VEHICULO QUE FUE ARRENDADO A LA EMPRESA SHAIMA RENT A CAR, S.A. DE C.V., Y EN FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO SE REALIZO UN DEPOSITO POR LA CANTIDAD DE \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO HASTA EN ESE MOMENTO PENDIENTE DE REINTEGRAR LA CANTIDAD DE \$3,048.50 (TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS .50/100 M.N.), QUE FUERA DETERMINADA DURANTE LA AUDITORIA EN CUESTION, SIN EMBARGO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 217B10300/227/2005 DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, EXHIBE ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA FICHA DE DEPOSITO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, POR LA CANTIDAD DE \$213.50 (DOSCIENTOS TRECE PESOS .50/100 M.N.), QUEDANDO PENDIENTE DE REINTEGRAR UN IMPORTE TOTAL DE \$2,835.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), QUE RESULTA COMO DAÑO ECONOMICO CAUSADO AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EN VIRTUD DE LA COMISION DE LA CITADA IRREGULARIDAD, SE ESTIMA QUE INFRINGIO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42 FRACCIONES I, III, XXII Y XXXI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca de Lerdo, Estado de México; 16 Mayo de 2005

EL CONTRALOR INTERNO  
ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO  
(Rúbrica)

1800.-19 mayo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Transporte  
Contraloría Interna



## EDICTO

## SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción II, 26 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, y Municipios; se notifica a la persona que a continuación se señala la resolución dictada en las constancias del expediente Q.52/2004, por la Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en la que se determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa atribuida a servidores públicos de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México.

QUEJOSO	NUMERO DE EXPEDIENTE
PAULINA ESCUDERO DE NUÑEZ	Q.52/2004.

Asimismo dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hágase de su conocimiento que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o Juicio Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación, a nivel nacional, Tlalpanantla, de Baz, México, a 06 de mayo de 2005.

ATENTAMENTE  
CONTRALORA INTERNA

DIANA AYALA ALBARRAN  
(RUBRICA).

1788.-19 mayo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Transporte  
Contraloría Interna



## EDICTO

## SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción II, 26 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, y Municipios, se notifica a la persona que a continuación se señala la resolución dictada en las constancias del expediente MB/29/2004, por la Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en la que se impone la sanción pecuniaria consistente en veinte días del último sueldo base presupuestal mensual que percibió al momento de cometer la infracción, equivalente a la cantidad de \$2,654.73 (Dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 73/100 M.N.), misma que deberá pagar en la Caja General de Gobierno, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución, lo anterior con fundamento en el artículo 68 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hágase de su conocimiento que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o Juicio Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente.

SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE
MARIO CEDILLO AMARO	MB/29/2004.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación, a nivel nacional, Tlalpanantla, de Baz, México, a 06 de mayo de 2005.

ATENTAMENTE  
CONTRALORA INTERNA

DIANA AYALA ALBARRAN  
(RUBRICA).

1789.-19 mayo.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de la Contraloría  
 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial  
 Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



### EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
 DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES  
 TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación de los edictos bajo los siguientes términos:

1. Expedientes acumulados IC/13/05 e IC/14/05, IISA, S.A. de C.V., y Dräger Medical México, S.A. de C.V., promueven instancias de inconformidad en contra de actos derivados de la licitación pública nacional número 44065001-005-05, para la adquisición de equipo médico, específicamente respecto a las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 22 y 29, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; emitiéndose acuerdo de fecha once de mayo de dos mil cinco, mediante el cual la Jefe del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ordenó correr traslado del escrito de inconformidad de referencia a los terceros interesados en la mencionada instancia de inconformidad, por lo que se hace del conocimiento de los Ciudadanos Juan Manuel Ramírez Pineda y Juan Carlos Flores Menéndez, Representantes Legales de Servicios Electrónicos y Médicos, S.A. de C.V. y de Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V., respectivamente, el contenido de los oficios números 210062002/443/2005 y 210062002/444/2005, concediéndoles en términos del artículo 13.82 del Código Administrativo del Estado de México, un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, a fin de que expongan lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren necesarias; comunicándoles que el expediente integrado se encuentra a su disposición en los archivos de esta Dirección, para los efectos legales procedentes y a su vez, se les apercibe que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, tendrán por perdido su derecho, en términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, con fundamento en lo establecido por los artículos 29 y 116 fracción III del ordenamiento legal aludido, se les previene para que dentro del plazo de tres días, contado a partir del día siguiente hábil al en que surta sus efectos la notificación respectiva, señalen domicilio para oír y recibir las notificaciones, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México. Finalmente se les informa que mediante el punto TERCERO del referido acuerdo, se decretó la suspensión de todo acto derivado o que se derive de la licitación pública nacional número 44065001-005-05, única y exclusivamente respecto de las partidas número 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16 y 22, reiterando la suspensión de las partidas 1, 2 y 3, misma que fue decretada mediante acuerdo de fecha veintiséis de abril del presente año.
2. Expediente IC/16/05, integrado con motivo del escrito de inconformidad signado por el Ingeniero Rubén Valdés Martínez, Apoderado Legal de Inteltech, S.A. de C.V., en contra de la reposición de diversos actos de la licitación pública nacional número 44911001-007-04, para la adquisición de un laboratorio de electricidad y electrónica, convocada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, por lo que se hace de su conocimiento, el contenido del acuerdo de radicación de fecha once de mayo del año dos mil cinco, a través del oficio número 210062002/446/2005, mediante el cual el Jefe del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, tuvo por admitido a trámite de instancia de inconformidad el escrito de referencia, asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 87 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le concede al Apoderado Legal de Inteltech, S.A. de C.V., un término de cinco días hábiles, contado a partir de la notificación correspondiente, para que concurra a las oficinas de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en compañía del Ingeniero Mecánico Francisco Moisés Vargas Flores, con el objeto de que manifieste su aceptación y protesta legal del cargo de perito designado por la inconforme, con el apercibimiento de que de no presentarlo, tendrá por perdido el derecho que debió ejercitar en ese plazo; de igual forma, se le otorga un término de tres días hábiles, contado a partir de que surta sus efectos la notificación respectiva, con el objeto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco. La Jefe del Departamento de Inconformidades, dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Susana Gabriela Zárate Nájera.-Rúbrica.

1805-BIS.-19 mayo.